

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 236 Sábado 2 de octubre de 2021 Sec. V-B. Pág. 55642

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

40678

Extracto de la Resolución 28 de septiembre de 2021 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el refuerzo de redes de varamientos y rescate de especies marinas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente al año 2021

BDNS (Identif.):585660.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/585660).

Primero.-Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades que estando incluidas en los apartados 2.1.a), c) y e) de la orden de bases, cumplan los requisitos marcados en el artículo 2.2 de la misma y en el artículo 26 de la convocatoria:

- a) Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro debidamente autorizadas por parte de la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico o por la Comunidad Autónoma donde se vaya a generar la red.
 - b) Las administraciones de las Comunidades Autónomas.
- c) Las universidades públicas y sus institutos universitarios, que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Segundo.-Objeto.

Ayudas para la cofinanciación de proyectos vinculados con la generación y refuerzo de redes de varamientos y rescate de especies marinas, que permitan una atención adecuada a los animales varados vivos para su recuperación y/o posterior liberación, o mantenimiento en caso de no poder ser liberados en centros adecuados que aseguren su supervivencia y bienestar, y realizar la toma de datos necesarios con el objeto de ampliar el conocimiento científico-técnico sobre el estado en el que se encuentran las poblaciones de las distintas especies con el fin de implementar una correcta y fundamentada gestión y protección de las mismas.

Estas ayudas complementan la consecución de los objetivos del componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el marco de la inversión 2 (C4. I2.), conservación de la biodiversidad terrestre y marina (objetivos 67 y 68).

Tercero.-Bases reguladoras.

Orden TED/1017/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad

cve: BOE-B-2021-40678 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 236 Sábado 2 de octubre de 2021 Sec. V-B. Pág. 55643

F.S.P. para el refuerzo de redes de varamientos y rescate de especies marinas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cuarto.-Dotación.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta $4.250.000,00 \in El$ importe mínimo de la ayuda que se concederá por solicitud será de $50.000,00 \in y$ el máximo será de hasta $400.000,00 \in S$.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta y cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto.-Otros datos.

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, www.fundacion-biodiversidad.es.

Madrid, 28 de septiembre de 2021.- La Directora de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., Elena Pita Domínguez.

ID: A210053111-1